

Elisabet Vilella Cuadrada

Editora en jefe
Hospital Universitario Instituto Pere Mata
Universidad Rovira i Virgili
Instituto de Investigación
Sanitaria Pere Virgili
Jefe de grupo CIBERSAM



Durante décadas, los servicios de atención en salud mental se han basado en modelos asistenciales marcados por el uso de medidas coercitivas como la contención, la medicalización forzada y la escasa participación de las personas usuarias en sus propios procesos. En la actualidad, estamos viviendo un cambio de paradigma que plantea una transformación cultural, estructural y ética en el modo en que entendemos y ejercemos el cuidado en salud mental.

La iniciativa QualityRights de la Organización Mundial de la Salud (OMS) constituye el eje central de esta transformación. Esta propuesta va más allá de lo teórico y establece una agenda concreta de derechos humanos, con el objetivo de trascender el enfoque biomédico dominante y construir un modelo basado en la autonomía, la dignidad, la inclusión, la recuperación y la participación activa de las personas.

En diversas partes de España, con Catalunya como principal territorio impulsor, se están desarrollando diversas iniciativas y proyectos piloto para transformar profundamente los servicios de salud mental. Ante iniciativas de la magnitud de los QualityRights, inevitablemente se abren algunos interrogantes. Más allá de la teoría, ¿cómo se van a implementar los QualityRights en el territorio? ¿Cómo se desplegará concretamente la iniciativa? ¿Podremos observar en un futuro cercano, sino ya en el presente, una transformación real en la manera que atendemos a las personas?

A lo largo de este número de la revista BRAINS, podremos encontrar respuestas a las anteriores cuestiones, re-

visando diversos proyectos e iniciativas alineadas con los QualityRights. En el artículo de la sección *Business*, por ejemplo, desde la Fundació Support-Girona se analiza la transformación de los sistemas de salud mental desde una perspectiva de derechos humanos, destacando la iniciativa QualityRights de la OMS como un marco clave para alinear la atención con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

El artículo de *Innovation* nos traslada a las Islas Baleares, donde el despliegue de los QualityRights se enlaza con iniciativas innovadoras como la tele salud mental, la formación en derechos o el apoyo entre iguales. En la misma línea, desde la Fundación Cuidados Dignos del País Vasco se está impulsando la Norma Libera-Care, un modelo alternativo libre de sujeciones físicas y químicas para asegurar la calidad de vida y la dignidad de las personas mayores, que podremos ver en la sección *Ageing*.

El artículo de *Research* nos ofrece una perspectiva sobre los actuales proyectos de investigación para la implementación de los QualityRights en Catalunya, configurando una atención basada en derechos que reconoce a las personas como agentes activos de su recuperación y su proyecto vital. En la sección de *Neurosciences*, los autores abordan nuevas posibilidades para reconfigurar la atención hospitalaria en salud mental, tomando como referencia el modelo Safewards, un modelo basado en la evidencia que demuestra que un entorno hospitalario más humano no solo mejora el bienestar, sino también la eficacia de los tratamientos.

Finalmente, en *Social*, se expone el impulso del Pacte Nacional de Salut Mental de Catalunya, un acuerdo interinstitucional que busca materializar los QualityRights en planes de acción, formación profesional, y proyectos piloto orientados a una política pública que reconoce a las personas como sujetos de derecho y no como objetos clínicos.

Todas estas experiencias demuestran que el respeto a los derechos humanos puede (y debe) situarse en un lugar central en el sistema de salud mental del siglo XXI. La transformación que proponen los QualityRights no es superficial ni simbólica, sino profunda, práctica y medible. Las iniciativas recogidas en estas páginas demuestran que otro modelo es factible y que ya está en marcha.